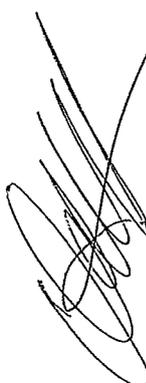


CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION VEINTISÉIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (GE-AL-26-2025). En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco. NOSOTROS: Por una parte, **OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, Ingeniero, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y uno espacio quince mil ochocientos noventa y seis espacio cero ciento uno (1731 15896 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número cinco (5), de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024), de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **SERGIO ROLANDO ARÉVALO LARA**, de setenta y dos años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos setenta y cuatro espacio noventa y un mil novecientos doce espacio cero ciento uno (2274 91912 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad "GLOBAL TECH,



CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.gt



SOCIEDAD ANÓNIMA”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, al número sesenta mil seiscientos setenta y ocho (60678), folio trescientos veintitrés (323), libro ciento cincuenta y cuatro (154) de Sociedades, propietaria de la empresa de nombre comercial “GLOBAL TECH”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con el número cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos treinta (441230), folio ciento ochenta y cuatro (184), libro cuatrocientos tres (403) de Empresas Mercantiles, calidad que acredito con mi nombramiento contenido en Acta Notarial de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro, autorizada en esta ciudad, por la Notaria Keren Ysabet Morales Álvarez, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve (765489), folio cuatrocientos setenta y cuatro (474), libro ochocientos treinta y nueve (839) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones en la Calzada Atanasio Tzul diecinueve guion once (19-11), zona doce (12), de esta ciudad, en lo sucesivo será denominado “GLOBAL TECH”. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación Pública número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024), cuyo objeto es la compraventa de maquinaria y equipo para el taller de



tecnología del automóvil del Centro de Capacitación Santa Rosa; bajo el número de operación Guatecompras veinticuatro millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro (NOG 24429694); Acta número SC guion cero cero tres guion dos mil veinticinco (SC-003-2025), de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion cero doce guion dos mil veinticinco (SC-012-2025), de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, de calificación y adjudicación de ofertas; Acta número SC guion cero dieciséis guion dos mil veinticinco (SC-016-2025), de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, modificatoria; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veinticinco guion veinticuatro millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos noventa y cuatro guion treinta y ocho millones setecientos cuarenta mil ochocientos setenta y siete (LIC-2025-24429694-38740877), código de autenticidad cero AE doce mil trescientos cuarenta y nueve (0AE12349), de fecha seis de enero de dos mil veinticinco; oferta de "GLOBAL TECH", de fecha seis de enero de dos mil veinticinco; Certificación del Punto Séptimo del Acta número seis guion dos mil veinticinco (6-2025) de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco y aprobada el veinte de febrero de dos mil veinticinco; Providencia número SS guion cincuenta y dos guion dos mil veinticinco (SS-52-2025), de fecha veinte de febrero de dos mil veinticinco. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.



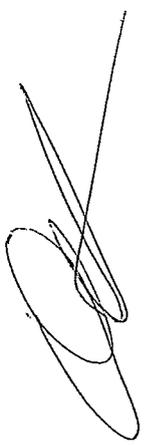
SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: Compraventa de maquinaria y equipo para el taller de tecnología del automóvil del Centro de Capacitación Santa Rosa; para el efecto "GLOBAL TECH" vende al "INTECAP" lo siguiente: **dos (2) bombas para carga de aceite**, marca Mikels, modelo CMA guion diecinueve (CMA-19), origen México y país de fabricación China, con las siguientes características:

CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.gt

GLOBAL
TECH

accionamiento: manual, capacidad de cada bombeo: doscientos cincuenta (250) ml, uso: para introducir o extraer aceite en sistemas de transmisión de vehículo, incluye: depósito incorporado de metal original de fábrica con capacidad de diecinueve (19) litros, con manguera de uno punto siete (1.7) metros de longitud, punta curva para aplicación de aceite; con precio unitario de ochocientos cuarenta y cinco quetzales (Q845.00) y precio total de mil seiscientos noventa quetzales (Q1,690.00); **dos (2) balanceadoras de neumáticos**, marca Ranger, modelo DST treinta P (DST30P), origen Usa y país de fabricación China, con las siguientes características: alimentación: doscientos veinte (220) voltios, diámetro exterior del neumático hasta: cincuenta (50) pulgadas, peso máximo del neumático: sesenta y ocho (68) kilogramos, potencia del motor: cero punto cinco (0.5) caballo de fuerza, velocidad de balanceo: ciento ochenta (180) revoluciones por minuto (rpm), para uso de automóviles y motocicletas, tiempo de ciclo entre seis y nueve (6 y 9) segundos (promedio), diámetro mínimo de aro: ocho (8) pulgadas, diámetro máximo de aro: treinta (30) pulgadas, ancho de aro de: uno punto dos a veinte (1.2 a 20) pulgadas, incremento de balanceo de: un cuarto (1/4) de onza, grado de precisión: cero punto cero treinta y cinco (0.035) onzas, modos de balanceo: dinámico y estático, pantalla LED, freno automático, selección de gramos, onzas, milímetros y pulgadas, alimentación eléctrica: ciento diez y diagonal o doscientos veinte (110 y/o 220) voltios corriente alterna, frecuencia: sesenta (60) hercios, con cubierta para el neumático a balancear, incluye: cuatro (4) conos de diferentes diámetros para centrar las ruedas, alicate para desmontar y montar contrapesos, calibrador de ancho del neumático, tuerca para la sujeción de conos con resorte, kit completo para balancear neumáticos de motocicleta de todas las marcas de vehículos más comerciales en Guatemala de origen asiático, americano y europeo, manual

de operación y mantenimiento en español, funda para protección del equipo; con precio unitario de treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco quetzales (Q32,785.00) y precio total de sesenta y cinco mil quinientos setenta quetzales (Q65,570.00); **cuatro (4) bancos de trabajo para motocicleta**, marca Titan, modelo ochocientos cuarenta mil treinta y uno (840031), origen Usa, país de fabricación China, con las siguientes características: altura: ocho punto cinco a treinta y cuatro (8.5 a 34) pulgadas, ancho: veintidós (22) pulgadas, capacidad de elevación: mil (1000) libras, largo: ochenta y uno punto veinticinco (81.25) pulgadas, tipo de accionamiento: hidráulico, uso: elevación de motocicletas, tres (3) soportes de fijación, rampa desmontable y estructura de metal, cuatro (4) ruedas de acero, para su traslado; con precio unitario de trece mil novecientos treinta y cinco quetzales (Q13,935.00) y precio total de cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta quetzales (Q55,740.00); **cuatro (4) manómetros**, marca OTC, modelo cinco mil seiscientos diez (5610), origen Usa, país de fabricación China, con las siguientes características: aplicación: comprobar presión de aceite, gama de presión máxima: cien (100) libras por pulgada cuadrada, gama de presión mínima: cero (0) libras por pulgada cuadrada, sistemas de medición: métrico, tipo de motor: gasolina, kit con manómetro para medición de presión de aceite de motor de combustión interna a gasolina de vehículos de las marcas más comerciales en Guatemala importados y de agencia, de origen asiático, europeo y americano, incluye manguera y conectores necesarios para su operación al cien por ciento (100%), con estuche de protección; con precio unitario de novecientos cuarenta y cinco quetzales (Q945.00) y precio total de tres mil setecientos ochenta quetzales (Q3,780.00); **cuatro (4) escáner**, marca Launch, modelo Lauprose+, Lauprog+, Lautsgun+, Laubst trescientos sesenta (360), origen y país de fabricación China, con las siguientes



Global
TECH

CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.la



Intecap
REVISADO
MAY 15 2025

características: clase automotriz, mide sistemas de combustión diésel y gasolina, mide sistemas internos: electrónico, eléctrico, y de combustión, medición tipo digital; para uso en motores, pantalla a color, tipo táctil, con conexión inalámbrica, graficador, lenguaje de operación en español, comunicación con OBDII y CAN BUS, capacidad de comunicación FDcan & Doip, alimentación con batería interna recargable por medio de adaptador de corriente de ciento (120) voltios corriente alterna sesenta (60) hercios, capacidad de diagnóstico para los sistemas: 1) eléctrico y electrónicos del motor de combustión interna a gasolina y diésel, 2) inyección diésel riel común, 3) inyección a gasolina, 4) transmisión automática, 5) frenos ABS, 6) bolsas de aire, 7) suspensión electrónica, 8) climatización. El escáner realiza las funciones de: a) reprogramación de llaves, b) reprogramación de pedales de aceleración, c) activación de indicadores de panel de instrumentos, d) programación de sensores de presión de neumáticos, e) pruebas funcionales en diferentes componentes del vehículo, f) opción para diagnóstico de sistema de CAN BUS; incluye base de datos para vehículos de marcas, americanas, europeas, asiáticas de agencia, e importados, de modelos recientes y de las marcas más comerciales en Guatemala, incluye cargador para recargar batería interna del equipo, conectores para diagnóstico y de comunicación entre el equipo y el vehículo, cable USB para conexión a PC, "plug & play" con pc, compatible con Windows diez (10); con precio unitario de dieciséis mil novecientos quetzales (Q16,900.00) y precio total de sesenta y siete mil seiscientos quetzales (Q67,600.00); **cuatro (4) vacuómetros de vacío**, marca MITYVAC, modelo MV ocho mil quinientos (MV8500), origen Usa, país de fabricación China, con las siguientes características: contiene: aguja metálica, rango: cero a treinta (0 a 30) pulgadas, tipo: dial, tipo: bomba y medidor de vacío, para prueba de vacío en motores de combustión interna,

escala de medición de cero a treinta (0 a 30) pulgadas de mercurio y de cero a menos cien (0 a -100) KPa para medir vacío y para medir presión de cero a treinta (0 a 30) libras por pulgada cuadrada y de cero a doscientos (0 a 200) KPa, incluye: todos los accesorios y adaptadores necesarios para su funcionamiento al cien por ciento (100%), manual de uso en español, maletín plástico para su resguardo; con precio unitario de mil doscientos veinticinco quetzales (Q1,225.00) y precio total de cuatro mil novecientos quetzales (Q4,900.00); **cuatro (4) estetoscopios automotrices**, marca Steelman, modelo seis mil ochocientos (6800), origen Usa, país de fabricación China, con las siguientes características: incluye: una (1) sonda de quince (15) pulgadas para lugares profundos y un (1) diafragma delgado que amplifica sonidos, material: acero inoxidable, tipo electrónico, micrófono sensible unido a un eje flexible para áreas de difícil acceso y audífonos que bloqueen el ruido exterior, controles de ajuste de volumen y sensibilidad de sesenta a ciento veinte (60 a 120) decibeles, baterías, estuche de protección y manual de usuario en español; con precio unitario de mil setecientos setenta quetzales (Q1,770.00) y precio total de siete mil ochenta quetzales (Q7,080.00); **una (1) prensa hidráulica**, marca Mikels, modelo PHP guion treinta (PHP-30), origen México, país de fabricación China, con las siguientes características: capacidad: treinta (30) toneladas, forma de la estructura: en h, incluye: manómetro, material: acero, orientación del pistón: vertical, tipo de mesa: ajustable a diferentes alturas, soportes en V con guía de sujeción y orificio de extracción, manómetro integrado a la estructura, accionamiento manual, cabestrante manual para manipular la mesa de trabajo, kit básico para mantenimiento del sistema hidráulico, incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento; con precio total de doce mil cuatrocientos treinta quetzales (Q12,430.00); **dos (2) grúas plegables (pluma)**,

Global TECH
CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.la

Intecap
REVISADO
COMITÉ

marca Mikels, modelo T guion mil cuatrocientos setenta y cinco (T-1475), origen México, país de fabricación China, con las siguientes características: capacidad máxima de carga: dos (2) toneladas, incluye: rodos y brazo de elevación, posiciones de capacidad de carga: cuatro (4), sistema: hidráulico, tipo: móvil, material de los rodos: poliamida, cambio de posición del brazo extensible por medio de botón. incluye: manual de usuario y mantenimiento en español; con precio unitario de tres mil ochocientos cuarenta quetzales (Q3,840.00) y precio total de siete mil seiscientos ochenta quetzales (Q7,680.00); **dos (2) medidores de tensión de fajas automotrices**, marca OTC, modelo seis mil seiscientos setenta y tres (6673), origen y país de fabricación Usa, con las siguientes características: compatible con fajas: planas, trapezoidales y multipista, indicador de tensión: rango de colores en libras y newton, rango de medición: treinta a ciento ochenta (30 a 180) libras, tipo: portátil, uso: medición de tensión de fajas; con precio unitario de mil ochocientos quince quetzales (Q1,815.00) y precio total de tres mil seiscientos treinta quetzales (Q3,630.00); **dos (2) hidrolavadoras**, marca Mikels, modelo LPC guion mil setecientos cincuenta (LPC-1750), origen México, país de fabricación China, con las siguientes características: corriente: ciento veinte (120) voltios, potencia: dos (2) caballos de fuerza, presión máxima: dos mil cuatrocientos (2400) libras por pulgada cuadrada, tipo: industrial, frecuencia: sesenta (60) hercios, incluye: pistola de boquilla graduable, manguera de alta presión de ocho (8) metros de longitud, depósito para aplicación de detergente, filtro de agua integrado, adaptador para la conexión de mangueras para riego, pistola de alta presión con regulación de presión de salida, kit para lavado de automóviles, cepillo de lavado giratorio y boquilla de espuma, manual del usuario y mantenimiento en español; con precio unitario de mil ochocientos treinta quetzales (Q1,830.00) y precio total de tres mil

seiscientos sesenta quetzales (Q3,660.00); **tres (3) kits para medición de presión, vacío, escape y flujo de combustible**, marca Carbon Zapp, modelo FST, origen y país de fabricación Grecia, con las siguientes características: escala de medición de flujo combustible gasolina: cero punto treinta y tres a tres punto tres (0.33 a 3.3) litros por minuto, escala de medición de presión: cero a cien (0 a 100) libras por pulgada cuadrada (PSI), escala de medición de presión del escape: cero a quince (0 a 15) libras por pulgada cuadrada (PSI), escala de medición de vacío: cero a treinta (0 a 30) pulgadas de mercurio (inhg), incluye: mangueras, juego de conectores, todos los accesorios necesarios para su operación al cien por ciento (100%) y estuche de protección; con precio unitario de mil doscientos noventa quetzales (Q1,290.00) y precio total de tres mil ochocientos setenta quetzales (Q3,870.00); **un (1) puente elevador**, marca Launch, modelo TLT doscientos cuarenta y cinco AT (TLT245AT), origen y país de fabricación China, con las siguientes características: capacidad nueve mil novecientas (9,900) libras, clase automotriz, frecuencia sesenta (60) hercios, tipo de dos columnas, voltaje doscientos veinte (220) voltios, corriente alterna, electro-hidráulico, asimétrico, capacidad de levante nueve mil novecientas (9,900) libras, altura máxima de elevación: setenta y cinco punto seis (75.6) pulgadas (seis (6) pies, tres punto seis (3.6) pulgadas), alimentación eléctrica doscientos veinte (220) voltios corriente alterna, sesenta (60) hercios, incluye: seguros mecánicos como mecanismos de seguridad, limitador de altura, brazos extendibles, juego extra (cuatro (4) unidades) de protectores de hule y todos los accesorios y adaptadores para su funcionamiento, manual de operación y mantenimiento en español; con precio total de diecinueve mil novecientos quetzales (Q19,900.00); **cinco (5) alexómetros (medidor de diámetros interiores)**, marca Fowler, modelo setenta y dos guion seiscientos

Global TECH
CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.la

Intecap
REVISADO
RESURTA LEGAL

cuarenta y seis guion trescientos (72-646-300), origen Usa, país de fabricación Taiwán, con las siguientes características: diámetro de medición: dos a seis (2 a 6) pulgadas, incluye: doce (12) punteros de medición, cuatro (4) anillos espaciadores, una (1) barra extensible y estuche de almacenamiento, tipo de medidor: análogo, precisión: cero punto cero cero uno (0.001) de pulgada, manual para su uso; con precio unitario de mil trescientos cuarenta quetzales (Q1,340.00) y precio total de seis mil setecientos quetzales (Q6,700.00); **dos (2) probadores de baterías**, marca Midtronics, modelo MDX guion seiscientos cincuenta P SOH (MDX-650P SOH), origen Usa, país de fabricación China, con las siguientes características: aplicación de voltaje: seis y doce (6 y 12), capacidad de arranque en frío: cien a dos mil (100 a 2000) amperios, comprobación de baterías: cca, jis, en, din, sae, iec, impresora: térmica integrada, incluye: cables de medición y pinza para medir corriente, tipo: digital con pantalla led, rango de prueba de cien a dos mil (100 a 2000) amperios corriente continua, según protocolos de regulación, manual para su uso y todos los accesorios necesarios para su operación al cien por ciento (100%); con precio unitario de quince mil setecientos quetzales (Q15,700.00) y precio total de treinta y un mil cuatrocientos quetzales (Q31,400.00); y **cuatro (4) bancos de trabajo**, marca Global Tech, origen y país de fabricación Guatemala, con las siguientes características: alto: cero punto ochenta y cinco (0.85) metros, ancho: uno punto tres (1.3) metros, largo: uno punto cinco (1.5) metros, diámetro: uno punto cinco (1.5) metros, distancia entre aristas: cero punto setenta y cinco (0.75) metros, estructura: metal, forma: hexagonal, grosor del top de madera: dos (2) pulgadas, estructura de tubo cuadrado de dos (2) pulgadas chapa catorce (14) (taco de plástico en las patas), marco reforzado con tubos cuadrados de dos (2) pulgadas chapa catorce (14) a cero punto cuarenta metros (0.40m), del suelo, pintura

000-001-000-0101-329), de Administración Institucional, Gerencia y/o en la que en el futuro corresponda. Se podrán hacer pagos parciales, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes que tengan el mismo plazo de entrega.

CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: "GLOBAL TECH" se compromete a entregar, instalar, anclar (cuando se requiera) y dejar funcionando al cien por ciento (100%) los equipos descritos en la cláusula segunda de este contrato, en el Centro de Capacitación Santa Rosa, ubicado en el camino a Aldea San Juan Arana, municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a excepción de dos (2) balanceadoras de neumáticos y tres (3) kits para medición de presión, vacío, escape y flujo de combustible, que deberá de entregar en el plazo de sesenta (60) días hábiles; plazos computados a partir del día siguiente de que el "INTECAP" le notifique por escrito, la aprobación del presente contrato. Todos los equipos deberán tener inserta su respectiva identificación de marca, modelo, número de serie y otros, información básica para identificación y operación del mismo y deberá ser totalmente nuevo, sin defectos ni fallas en sus componentes eléctricos y/o electrónicos, internos y externos, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y de conformidad con las bases de licitación y la oferta respectiva.

QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN: a) DE CUMPLIMIENTO: "GLOBAL TECH" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "GLOBAL TECH". En caso de incumplimiento del

presente contrato por parte de "GLOBAL TECH", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "GLOBAL TECH" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "GLOBAL TECH" como requisito previo para la recepción de los equipos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad del equipo, comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos.

SEXTA: GARANTÍA: "GLOBAL TECH" por su parte ofrece una garantía de treinta y siete (37) meses, para el equipo adjudicado; tiempo durante el cual se compromete a reparar o sustituir el equipo si fuera necesario, el cual se computa a partir de la recepción de los mismo.

SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y

SOPORTE TÉCNICO: "GLOBAL TECH", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que el equipo se mantenga en buen estado de funcionamiento, por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la recepción del mismo; b) Reparar o sustituir el equipo en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días,

GLOBAL
TECH

CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.la

Intecap
REVISADO
2025

computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimiento de estas obligaciones.

OCTAVA: INDUCCIÓN: "GLOBAL TECH" dará una inducción para el manejo, operación y mantenimiento para dos (2) balanceadoras de neumáticos y cuatro (4) escáner, en los términos y condiciones establecidos en su oferta y en el numeral tres punto cuatro (3.4) de las Bases de Licitación, en coordinación con la Jefatura del Centro y la Unidad de Equipamiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción del equipo adjudicado.

NOVENA: PROHIBICIONES: "GLOBAL TECH" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: Yo, **SERGIO ROLANDO ARÉVALO LARA**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo, **SERGIO ROLANDO ARÉVALO LARA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior

del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, conviene en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:

a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los equipos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado; c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

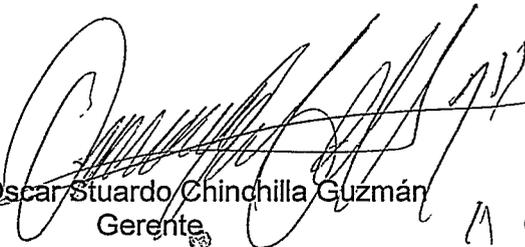
DÉCIMA QUINTA: SANCIONES: a) Retraso en la entrega: El retraso de "GLOBAL TECH" en la entrega de los equipos por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que

represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "GLOBAL TECH" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

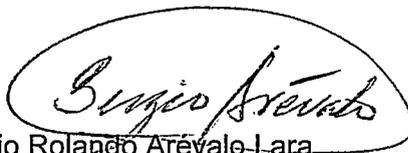
DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN: "GLOBAL TECH" al disponer de los equipos y estar lista para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los equipos descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "GLOBAL TECH", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los bienes. Se podrán hacer entregas parciales, siempre y cuando se haya entregado la totalidad de los bienes, que tengan el mismo plazo.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN: Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado del "INTECAP".


Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán
Gerente

Intecap
Gerencia


Sergio Rolando Arevalo-Lara
Gerente General y Representante Legal

Global
TECH
CALZADA ATANASIO TZUL 20-74 ZONA 12
PBX: 2247-3333 www.globaltech.la